

RESOLUCIÓN N° 121/14.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Comercio y Defensa del Consumidor de la Provincia, sobre el cumplimiento del programa nacional de “Precios Cuidados” en el ámbito de la Provincia de Corrientes, en lo concerniente a los siguientes puntos:

a) cuáles son los establecimientos adheridos en la provincia de Corrientes al programa de “Precios Cuidados” y que se detalle en forma discriminada cuáles pertenecen a las grandes cadenas nacionales, a supermercados locales y almacenes;

b) la cantidad de inspectores que están afectados al control del cumplimiento del acuerdo y cuántas actas labradas aplicando sanciones se han realizado en el ámbito de la provincia de Corrientes hasta la fecha, en el marco del programa de “Precios Cuidados”; cuando referimos a sanciones lo hacemos ateniéndonos a los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial;

c) según se desprende de la página <http://consumidor.ctes.gob.ar/comunicado-de-prensa-4/> se han llevado adelante reuniones con representantes de cadenas nacionales (Carrefour, Walmart y Chango más) y locales (Impulso, Parada Canga S.A. y Súper del Paraná), por tanto solicitamos que informe en el marco de las inspecciones de oficio que se vienen realizando en los comercios correntinos, cuáles son las infracciones e irregularidades detectadas;

d) sobre los inconvenientes y principales trabas que tiene esa Subsecretaría a la hora de implementar el programa “Precios Cuidados”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, cumplido, archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 08-07-14.-
Autor: Dip. Ángel Rodríguez.-
Expte. N°: 9327/14.-